

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

[Signature]

DIEGO MINETTI
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.



3088 / 17

RESOLUCIÓN N° ..

BUENOS AIRES, **24 OCT 2017** ..

VISTO la Actuación N° 0073-00093883, por la cual tramita la solicitud de llamado a la Licitación Pública Internacional N° 207/2017 "Plan de Accesibilidad, Circulación y Emergencia (PACE) SARMIENTO Fase 1 Etapa II- Obra Civil, Arquitectura e Instalaciones", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 4.472, se dispuso la regulación y reestructuración del servicio público de Transporte Ferroviario de Pasajeros de Superficie y Subterráneo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SUBTE), asumiendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el servicio del SUBTE;

Que dicho marco normativo designó a Subterráneos de Buenos Aires (**SBASE**) como Autoridad de Aplicación de la ley, y dispuso que *"tendrá a su cargo el desarrollo y la administración del sistema de infraestructura del SUBTE su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la operación del servicio"* (artículos 4° y 5°);

Que el artículo 13 del referido marco normativo, faculta a **SBASE** a establecer las condiciones de la prestación del servicio y adoptar las medidas que sean necesarias, en procura de lograr la continuidad y la seguridad de la prestación del servicio público en el menor plazo posible (inciso 3°), a reestructurar la prestación del SERVICIO SUBTE, estableciendo parámetros de gestión y eficiencia y programas de modernización que promuevan la mejora de la calidad de los niveles de prestación, privilegiando la incorporación de nuevas tecnologías y la seguridad del sistema (inciso 5°) y a establecer y llevar adelante un programa de inversiones para la mejora de la seguridad operativa y del servicio, que incluya el mejoramiento, la conservación y renovación del material rodante, de las vías y de la infraestructura en general (inciso

Que la Gerencia de Asuntos Legales de **SBASE** ha elevado las actuaciones a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de llevar a su consideración y control de legalidad el Pliego de Condiciones Generales

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.:5166-5800 / info@sbase.com.ar

[Signature]

Mauro Agustín Alvarado
Director
S.B.A.S.E.

[Signature]

EDUARDO VICTOR CAMPELO
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

[Signature]

Edgardo Víctor Campelo
Vicepresidente
S.B.A.S.E.

[Signature]

Guillermo Gaeffeld
Director
S.B.A.S.E.

www.buenosaires.gob.ar/subte

100

100

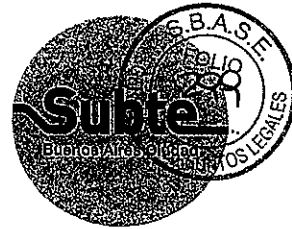
100

100

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

DM
DIEGO MINETTI
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E.

3088 / 17



y el Pliego de Condiciones Particulares que regirán la Licitación Pública Internacional N° 207/17 "Plan de Accesibilidad, Circulación y Emergencia (PACE) SARMIENTO Fase 1 Etapa II- Obra Civil, Arquitectura e Instalaciones", remitiéndose a lo reseñado en dicha intervención;

Que el órgano asesor legal antes referenciado ha tomado la debida intervención, concluyendo en su dictamen que podrá darse continuidad al trámite, siempre y cuando sean receptadas las observaciones detalladas en los apartados III Punto 4) y IV del mismo;

Que, en razón de ello, la Gerencia de Compras y Contrataciones de **SBASE** ha procedido a corregir el Pliego de Condiciones Particulares, incorporando a fs. 291 las correspondientes modificaciones.

Que por otro lado, la Gerencia de Planeamiento informa que el proyecto en cuestión prevé el cumplimiento de las cláusulas establecidas en el Código de la Edificación y en el Código de Planeamiento Urbano.

Que la Gerencia de Medioambiente y Seguridad del Trabajo ha cumplido en informar que se ha dado la correspondiente intervención a los organismos pertinentes para la Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 123), no teniendo objeciones que realizar al respecto.

Que la Gerencia de Ingeniería de **SBASE** remitió en soporte magnético la documentación referente a la obra en cuestión;

Que la Gerencia Administrativa y Financiera **SBASE** ha indicado que la contratación objeto de la Licitación Pública Internacional N° 207/17, se encuentra sujeta a aprobación del préstamo otorgado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI);

Que de conformidad con lo establecido en Reglamento de Compras y Contrataciones, el Directorio tiene las facultades y competencias suficientes para aprobar el llamado a Licitación Pública que se pretende;

**POR ELLO
EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

Edm
EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.

Edg
Edgardo Víctor Campeio
Vicepresidente
S.B.A.S.E.

Agüero 48 (C1171AAB) / Ciudad Autónoma de Buenos Aires / Tel.:5166-5800 / info@sbases.com.ar

www.buenosaires.gov.ar/subte

MA
Mauro Gastón Alabuenas
Director
S.B.A.S.E.

GS
Guillermo Seefeld
Director
S.B.A.S.E.

10/10/10

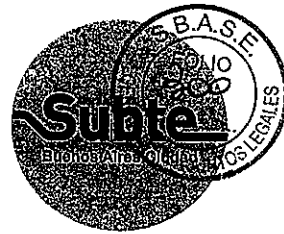
10/10/10

10/10/10

10/10/10

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
TENIDO A LA VISTA

3088 / 17



[Signature]
DIEGO MINETTI
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES
S.B.A.S.E.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el llamado a Licitación Pública Internacional N° 207/17 "Plan de Accesibilidad, Circulación y Emergencia (PACE) SARMIENTO Fase 1 Etapa II- Obra Civil, Arquitectura e Instalaciones", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos doscientos cuarenta y ocho millones doscientos veinte mil (\$248.220.000.-) I.V.A. incluido.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas propuestos para regir la Licitación Pública Internacional N° 207/17, con las modificaciones incorporadas por la Gerencia de Compras y Contrataciones.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que por la Gerencia de Compras y Contrataciones se proceda, en la forma de estilo, a cursar los trámites correspondientes y a requerir la documentación necesaria a los fines de llevar adelante la Licitación Pública Internacional N° 207/17 aprobada por el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se suscribe por razones de necesidad perentoria y será informada en la próxima reunión de Directorio a celebrarse.

ARTÍCULO QUINTO: Previo registro de la presente en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente remitiéndose a la citada Gerencia y luego archívese su original.

[Signature]
Mauro G. ... de Labuenas
Director
S.B.A.S.E.

[Signature]
Guillermo Seefeld
Director
S.B.A.S.E.

[Signature]
Edgardo Victor Campelo
Vicepresidente
S.B.A.S.E.

[Signature]
EDUARDO DE MONTMOLLIN
PRESIDENTE
S.B.A.S.E.